

Retos para avanzar

Necesidad de **robustecer los liderazgos políticos** de los Mecanismos Institucionales para el Adelanto de la Mujer (MAM) .

Recursos presupuestarios insuficientes para la formulación e implementación de las políticas y/o planes nacionales.

Debilidad en la **continuidad de las políticas y/o planes nacionales** y respuesta institucional fragmentada.

Persistencia de **patrones culturales** patriarcales que naturalizan la violencia contra las mujeres.

Evaluaciones incipientes sobre los resultados de los planes y las políticas públicas.

Falta de **medición confiable**, sistemática y periódica de la prevalencia e incidencia de la violencia contra las mujeres.

¿Qué proponemos?

- Pactos Sociales entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil, para que todos los actores relevantes se comprometen con la erradicación de la violencia contra las mujeres.
- Implementar Planes Nacionales a nivel local para garantizar que las autoridades y otros actores locales trabajen para abordar la violencia contra las mujeres.
- Políticas con enfoque multidimensional e intervenciones estratégicas que tengan un efecto multiplicador .
- Llevar el compromiso a la realidad: asignar recursos suficientes para la implementación de los Planes Nacionales.
- Fortalecer las acciones de reparación para las víctimas, especialmente las acciones de empoderamiento económico para ayudarlas a salirse de situaciones de violencia.
- Trabajar con los hombres para cambiar su percepción sobre masculinidades: organizar charlas en las escuelas y en los lugares de trabajo, y tratar de que los hombres, especialmente los jóvenes, sean aliados en la lucha contra la violencia contra las mujeres.
- Participación de las organizaciones de mujeres y los actores sociales en el seguimiento y monitoreo de las políticas y programas.



Del compromiso a la acción



Al servicio de las personas y las naciones

Con el apoyo de



En el marco de:



Fotos de portada: PNUD Costa Rica. PNUD Perú.

Género y Gobernabilidad y Consolidación de la Paz
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Centro Regional para América Latina y el Caribe en Panamá
www.latinamerica.undp.org
www.americaingenera.org
www.issuu.com/cprundprslac

Organización de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres
Oficina Regional de las Américas y el Caribe
www.lac.unwomen.org



Políticas para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe

Violencia contra las mujeres...

...es "cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado" (Artículo 1º de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Para")

...es la muestra más clara de discriminación y violación de los derechos humanos de las mujeres con efectos devastadores sobre su salud física y/o mental, incluso la muerte (femicidio/feminicidio)

... afecta las familias, amigos/as, compañeros/as de trabajo o estudio de las víctimas/sobrevivientes, y a la sociedad en su conjunto

... se expresa de diferentes formas como la violencia física, la violencia sexual, la violencia psicológica y la violencia económica o patrimonial.

38%

del total de homicidios femeninos (femicidios o feminicidios) se debe a la violencia conyugal (OMS, 2013).



98%

de los casos la violencia es ejercida por un hombre hacia una mujer y el agresor es la pareja o ex pareja de la mujer o un familiar directo

En 15 países del Caribe, sólo en el año 2014, 1678 mujeres fueron asesinadas por el hecho de ser mujeres (CEPAL, 2015).

En las Américas, el 29,8% ha sido víctima de violencia por parte de su pareja; un 10,7% ha sufrido violencia sexual fuera de la pareja.

A nivel mundial **35%**

de las mujeres ha sido víctima de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja (OMS, 2013).

En Centroamérica 2 de cada 3 mujeres son asesinadas por el hecho de ser mujeres y en 1 de cada 2 casos, el asesino es su pareja o ex pareja (IDH América Central PNUD, 2009).

...a veces concurre con otras formas de discriminación y violencia por motivos de pertenencia a grupo étnico, casta o clase, condición de migrante o de refugiada, edad, religión, orientación sexual, estado matrimonial, discapacidad o por convivir con el VIH/SIDA.

Avances logrados

¿Qué avances han hecho los 33 países de América Latina y el Caribe en relación con la sanción de legislación y el desarrollo de políticas y/o planes nacionales para abordar la violencia contra las mujeres entre 2013 y 2016?

Los hallazgos del estudio constituyen una herramienta de alto valor técnico y político para que los Estados cumplan con la meta de erradicar la violencia contra las mujeres.

PLANES NACIONALES Y POLÍTICAS

2013

24 de los 33 países de la región (72%) ejecutaron políticas y/o planes para la eliminación de las violencias de género de los cuales 9 eran específicos para la eliminación de la violencia contra las mujeres. El 28% de la región no contaba con un plan de acción nacional para eliminar la violencia contra las mujeres.

2016

31 países de los 33 de la región (94%), cuentan con planes para la eliminación de la violencia de género, de los cuales 15 son específicos para eliminar la violencia contra las mujeres. Un aumento del 66% respecto al 2013. Al año 2016, la Convención de Belém do Pará ha sido adherida y ratificada por 32 de los 33 Estados de América Latina y el Caribe, a excepción de Cuba.

MARCO LEGAL

Leyes de primera generación ámbito familiar y doméstico

Protegen los derechos de las víctimas de violencia doméstica y/o intrafamiliar. 24 de 33 países analizados (73%) cuentan exclusivamente con leyes "de primera generación", entre los cuales se encuentran todos los países del Caribe.

Leyes de segunda generación ámbitos público y privado

Abordan las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como el público. 9 de los 33 países de la región (27%) han sancionado leyes integrales o "de segunda generación". Argentina, Colombia, Venezuela, El Salvador, México, Nicaragua, Guatemala, Bolivia y Panamá.

Leyes de femicidio o feminicidio femicidio como delito tipificado

- 16 países han tipificado penalmente la figura del femicidio o feminicidio; en 2013 eran 12 países.
- 15 países de la región aprobaron leyes o reformas a los códigos penales para tipificar el femicidio o feminicidio Brasil, Chile, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y Venezuela.
- 1 país ha tipificado legalmente la figura de homicidio agravado por razones de género: Argentina.